

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ ADELANTARÁ LA INVITACIÓN PRIVADA A PROPONER PARA:

“Contratar los servicios de traducción / interpretación simultánea, traducción / interpretación consecutiva y/o acompañamiento y traducción de textos, así como el alquiler de los equipos necesarios para realizar dichas actividades en los eventos desarrollados por LA CÁMARA en su jurisdicción”

Alcance del objeto:

Para el desarrollo del objeto contratado, EL CONTRATISTA deberá ejecutar las actividades de traducción/interpretación simultánea, consecutiva y/o acompañamiento, traducción de textos, con el personal profesional idóneo, del idioma inglés, francés, portugués o de los demás idiomas que LA CÁMARA requiera, al idioma español como lengua nativa nacional, y de este al idioma inglés, francés, portugués o a los demás idiomas que LA CÁMARA requiera.

Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a prestar el servicio de alquiler de las cabinas con aislante de sonido, consola y audífonos para el intérprete, equipos receptores inalámbricos infrarrojos y demás elementos necesarios para desarrollar el objeto del contrato en las fechas requeridas por LA CÁMARA.

Las siguientes son las condiciones de la invitación para los proveedores interesados en participar:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

1. Tipo de servicio a contratar

1.1 Traducción/interpretación simultánea: se define esta traducción/interpretación, cuando el intérprete traduce las palabras del orador al idioma de destino mientras este aún está hablando. El intérprete por lo general trabaja en una cabina insonorizada y escucha al orador por medio de audífonos, mientras al mismo tiempo interpreta sus palabras hablando en un micrófono. Técnicamente, no es completamente simultánea ya que el intérprete tiene que esperar hasta que él o ella haya entendido el contexto del enunciado antes de interpretarlo, lo que significa que él o ella por lo general va una o dos frases detrás del orador. Debido a que éste es extremadamente exigente, los intérpretes simultáneos usualmente trabajan en equipos de a dos. Por lo general se utiliza en situaciones más formales en las cuales una persona está hablando en frente de una gran audiencia, como por

ejemplo en conferencias diplomáticas, convenciones internacionales, conferencias y presentaciones.

1.2 Traducción/interpretación consecutiva y/o acompañamiento: se define esta traducción/interpretación cuando el intérprete espera hasta que el orador haya terminado de hablar antes de traducir sus palabras al idioma de destino. El intérprete por lo general está sentado o parado muy cerca del orador y toma apuntes detallados, para permitirle al orador expresar una “idea completa” antes de interpretarla. Se utiliza generalmente en situaciones en las cuales están involucrados unos pocos participantes o cuando se necesita un toque personal, como por ejemplo en las entrevistas, reuniones de recursos humanos, negociaciones u otro tipo de intercambios uno a uno.

1.3 Traducción de textos: Deberá manejarse correcta y precisamente el idioma español, teniendo en cuenta que la traducción debe ser un ejercicio intelectual que tendrá por objeto verter ideas de una lengua a otra en un idioma preciso, correcto y apropiado. Deberá tener dominio de la gramática (ortografía, morfosintaxis, semántica) de los idiomas de origen al que se traduce. Deberá contener redacción, estilo y terminología de los diferentes textos a traducir (ej. textos de carácter jurídico, económico, administrativo, y técnico entre otros).

2. Lugar de la prestación de los servicios

LUGAR	DIRECCIÓN
Centro Empresarial Salitre (Edificio Principal)	Avenida el Dorado No. 68 D 35
Centro Empresarial Chapinero	Calle 67 No. 8-32 / 44
Centro Empresarial Kennedy	Avenida Carrera 68 No. 30 -15 Sur
Centro Empresarial Cedritos	Avenida 19 No. 140-29
Sede Centro	Carrera 9 No. 16-21
Sede Norte	Calle 94 A No. 14 – 45
Sede Gerencia de Formación Empresarial	Calle 94 A No. 13 – 54
Sede Restrepo	Calle 16 Sur No. 16-85
Sede Soacha Cazucá	Autopista Sur No. 12-92
Sede Paloquemao	Carrera 27 No.15-10
Sede Zipaquirá	Carrera 10 No. 4-11 (Zipaquirá)
Sede Fusagasugá	Avenida de las Palmas No. 20 - 55 (Fusagasugá)
CAC	Calle 76 # 11 52
Casa calle 93 (innovación)	Carrera 15 No 93A-10
SEDE CHIA	Carrera 10 Nro. 15-34 Chía, Cundinamarca

Nota: Eventualmente los servicios podrán ser prestados en lugares diferentes a las Sedes de la CCB mencionadas anteriormente, pero siempre en la jurisdicción de la CCB y puede ser modificada de acuerdo a la necesidad de la CCB.

3. Descripción de los servicios

3.1 A continuación se relaciona los tipos de servicios mínimos que el proponente se compromete a garantizar durante la ejecución del contrato:

La CCB notificará con 24 horas de antelación, mediante correo electrónico, donde confirmará los datos para la prestación del servicio, el lugar y las horas establecidas para el evento, y a su vez, EL PROPONENTE deberá enviar por este mismo medio la acusación de recepción de este.

3.3 El proveedor dentro del costo asumirá el transporte del personal y de los equipos requeridos para cada evento realizados en las sedes propias de la CCB y en su jurisdicción

3.4 Asumir por su propia cuenta y riesgo el transporte, alimentación, material, equipos o herramientas que requiera el personal asignado para el cumplimiento del objeto de la presente PROPUESTA. EL CONTRATISTA deberá contemplar el costo del transporte teniendo en cuenta que los eventos se realizan en la ciudad de Bogotá y en su Jurisdicción. Vale la pena resaltar que LA CCB no suministrará alimentos y bebidas para los traductores y equipo técnico en ningún evento que se lleve a cabo en sus instalaciones o fuera de estas. Para los casos que el personal de traducción y equipo técnico supere la jornada de cuatro horas de atención del evento, y deban cumplir con sus horarios alimenticios, deberán establecer horarios entre ellos para no dejar el evento sin atención.

3.5 La CCB informará al proveedor la cancelación del servicio con mínimo ocho (8) horas de antelación a la prestación del servicio, la cual no debe generar costo alguno.

3.6 El personal que prestará el servicio de intérprete debe llegar como mínimo una (1) hora antes de la prestación del servicio.

3.7 El servicio de traducción simultánea debe incluir los equipos necesarios para la prestación del servicio: cabina con aislante de sonido para el intérprete (completamente aislada), consola y audífonos para el intérprete. La CCB no se hace

responsable por los equipos que se suministren a los asistentes de los diferentes eventos.

3.8 La(s) cabina(s) deben estar diseñadas y construidas con insonorización acústica, ventilación, extracción de aire, y liviana.

3.9 La(s) consola(s), cabina(s), equipos receptores inalámbricos audífonos deben estar instalados la noche anterior a la realización del evento con sus respectivas pruebas de sonido, las baterías al 100% de carga, los canales de transmisión y recepción deben estar sincronizados con la(s) consola(s) para el cubrimiento de imprevistos como interferencias, ruidos, feedback, etc., para que si alguno de estos fenómenos suceden, se resuelvan rápidamente.

3.10 El día de realización del evento se deben realizar nuevamente pruebas de sonido, como mínimo una hora antes de la realización del evento debidamente instalados, con las pruebas de sonido para garantizar el correcto funcionamiento. En caso de que los equipos no cuenten con un correcto funcionamiento el proveedor deberá resolver el inconveniente de manera inmediata, con el fin de garantizar la prestación del servicio.

3.11 El proveedor debe garantizar que el personal asignado para entregar y recibir los receptores tenga formación en servicio al cliente y se presenten debidamente uniformados, para brindar una atención de calidad que nos distingue ante nuestros empresarios. La responsabilidad de los equipos para el desarrollo de las actividades es exclusivamente del proveedor.

3.12 El proveedor suministrara con dos (2) días hábiles antes del evento el(los) nombre(s) completo(s) e identificación de la(s) persona(s) interprete(s), el(los) apoyo(s) del equipo de montaje, y una relación (cantidades y seriales) de la(s) consola(s), cabina(s) y receptores FM y el(los) número(s) de teléfono(s) o celular(es) de todo el personal donde se pueda(n) localizar.

Anexando copia de la siguiente documentación:

- Carné de identificación, de la empresa prestadora del servicio.
- Cédula de Ciudadanía.
- Carné vigente de la EPS o documento que acredite el derecho para ser atendido en caso de presentarse alguna situación médica.
- Carné A.R.L.

3.13 En los casos en que la CCB le requiera al proveedor un traductor con un lenguaje técnico específico se le podrá solicitar las hojas de vida de los posibles traductores que pudieran prestar el servicio para ser entrevistado(s) y seleccionado(s) por la CCB. En caso de que el proveedor cambie el traductor

seleccionado por la CCB, deberá garantizar que el reemplazo cuente por lo menos con la misma experiencia e idoneidad.

3.14 El proveedor se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con los eventos organizados por la CCB.

4. Requisitos mínimos de los equipos:

4.1 La(s) cabina(s) deben estar diseñadas y construidas con insonorización acústica, ventilación, extracción de aire, y liviana.

4.2 Equipos receptores FM:

Los receptores FM son equipos fijos o portátiles (eléctricos o de baterías) muy livianos y fáciles de manejar, que reciben la señal FM emitida desde la cabina para que la audiencia pueda escuchar la voz de los intérpretes. Su señal puede traspasar paredes, lo cual puede ser una ventaja o desventaja dependiendo del grado de confidencialidad de la ocasión.

4.3 Equipos portátiles para traducción consecutiva.

4.4 Consolas:

- a. Múltiples canales de entrada y salida.
- b. Los selectores para los canales de entrada y de salida deben ser fáciles de distinguir entre sí.
- c. Los selectores de los canales de entrada y de salida deben ser de tipo diferente para cada grupo y deben estar ubicados en distintas zonas del cuadro de control.
- d. Un dispositivo silenciador que corta la salida de la cabina, pero sin reenvío del sonido de la sala. Este pulsador se emplea cuando el intérprete necesita consultar con su compañero de cabina o para cualquier otra interrupción momentánea.
- e. Un indicador luminoso de color rojo que se enciende al abrirse el micrófono.
- f. Interruptor del micrófono fácil de distinguir de los demás controles (p.ej., un color diferente).
- g. Un preselector automático para el relé de escucha.
- h. Control de volumen independiente para cada intérprete.
- i. Controles de tonalidad para regular los graves y agudos de acuerdo con las preferencias individuales del intérprete y las distintas voces de los oradores

4.4 Calidad del sonido: la buena calidad del sonido de la(s) consola(s) es esencial para el éxito de la interpretación simultánea.

- a. Una calidad de sonido deficiente aumenta el estrés y la fatiga.
- b. Un equipo adecuado que proporcione toda la gama del sonido

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia:

El proponente debe certificar hasta (7) contratos ejecutados o en ejecución, a partir del año 2013 a la fecha, cuyo objeto haya sido el servicio de traducción/interpretación simultánea y/o traducción/interpretación consecutiva y traducción de textos, cuya sumatoria sea igual o superior a \$ 492.100.000 antes de IVA. De las certificaciones aportadas por lo menos una (1) deberá acreditar el servicio de traducción/interpretación simultánea o traducción/interpretación consecutiva y traducción de textos, con un mínimo de trescientos (300) asistentes.

Respecto de los contratos en ejecución el valor ejecutado a la fecha de presentación de la propuesta debe ser mínimo el 50% del valor del contrato.

Si el proponente ha ejecutado algún contrato con la CCB del mismo objeto solicitado en el presente numeral deberá informar el número del contrato, con el fin de validar la información.

La CCB podrá validar la información suministrada por el proponente.

3. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO:

a) Cinco (5) intérpretes: Deberán ser bachilleres y certificar una experiencia mínima de cinco (5) años como traductor/intérprete simultáneo o consecutivo; o Licenciados en lenguas modernas y certificar una experiencia mínima de dos (2) años como traductor/intérprete simultáneo o consecutivo.

b) Dos (2) traductores oficiales: Deberán ser bachilleres y certificar experiencia mínima de cinco (5) años desarrollando los servicios de traducción oficial de textos. Y contar con el certificado expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores/Cancillería, donde acredite la condición de traductor oficial.

NOTA 1: Los requisitos anteriores se validarán con la siguiente documentación:

- i. Copia del acta de grado o diploma o tarjeta profesional.
- ii. Hoja de vida.
- iii. Certificaciones de experiencia expedidas por parte de las empresas contratantes, donde se indique claramente las actividades desempeñadas. Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante, en papel membreteado

o con sello de la empresa y/o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a) Expedida por la persona o entidad contratante y firmada por persona competente.
- b) Nombre de la persona o entidad contratante.
- c) Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año)
- d) Objeto y/o funciones del contrato.
- e) Datos del contacto: nombre, cargo, teléfono y celular de la persona de contacto.
- f) Si el proponente es el mismo que certifica a algún integrante del equipo de trabajo presentado, deberá anexar el respectivo contrato de trabajo y la planilla de pagos de seguridad social.

El proponente debe diligenciar el ANEXO de “experiencia del equipo de trabajo”, relacionando la información de la experiencia con la que acreditará este requisito, por cada integrante.

4.ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El proponente deberá allegar en su propuesta el Anexo de especificaciones técnicas debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, mediante el cual acepta y garantiza el cumplimiento de todas las características funcionales y técnicas descritas en este, en caso de que llegue a adjudicársele el contrato respectivo.

Las condiciones enunciadas en dicho Anexo son las mínimas necesarias para satisfacer los requerimientos de la CÁMARA. El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento impedirá tomar en cuenta la propuesta para evaluación.

INDICADORES FINANCIEROS:

Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros con corte fiscal del año inmediatamente anterior, de interés general o particular, que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros certificados con corte al 31 de diciembre de 2018, bajo normas NIIF.

La capacidad financiera exigida es la siguiente:

Índice	Mínimo requerido	Calificación
Capital de trabajo	>=\$ 87.875.000	20 %
Razón corriente	>=1,1	20 %
Endeudamiento	<=75%	20 %
Patrimonio	>= \$ 527.250.000	20 %

Utilidad Neta	>= 0	20 %
Total		100 %

Se considerará que CUMPLE con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato las empresas que obtengan como mínimo el 80% de los ítems requeridos. En todos los casos deberá cumplir con el patrimonio requerido.

Nota 1: LA CÁMARA estará facultada para verificar la información suministrada y determinar la conveniencia de la adjudicación, dependiendo del nivel de riesgo que pueda representar la situación financiera del proponente para la correcta ejecución del contrato. Todo lo anterior de conformidad con el estudio financiero realizado por la CCB.

Nota 2: LA CÁMARA podrá verificar la coherencia de la información financiera de los proponentes que se encuentren matriculados o inscritos en el registro mercantil de la CCB.

Nota 3: LA CÁMARA verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB.

Nota 4: En caso de que el proponente se presente en Unión temporal o consorcio cada uno de sus integrantes debe presentar sus estados financieros en la forma indicada en éste numeral.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Descripción	Puntaje
Precio	Evalúa la parte económica de la oferta, para lo cual se considerará la sumatoria de todos los valores antes IVA de los ítems relacionados en la oferta. Obtendrá mayor puntaje la oferta que ofrezca un menor precio total antes de IVA. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.	67
Certificaciones Adicionales	Corresponde a la experiencia que acredite el proponente en la atención de eventos en la (s) cual (es) se haya (n) prestado el servicio de traducción simultánea:	30

	<ul style="list-style-type: none"> • Una certificación de un evento con asistencia de mínimo 1.000 asistentes. Obtendrá 15 puntos. • Una certificación de un evento con asistencia de mínimo 2.000 asistentes. Obtendrá 30 puntos. <p>Lo anterior se acreditará mediante la presentación de certificaciones de contratos adicionales a los mínimos requeridos.</p>	
Afiliación al Círculo de Afiliados de la CCB	<p>Corresponde a la condición de pertenecer al Círculo de Afiliados de la CCB al momento de presentar la propuesta, para lo cual se otorgarán 3 puntos.</p> <p>La acreditación de la calidad de afiliado será verificada directamente por la CCB al momento de presentar la propuesta.</p> <p>Para consorcios o uniones temporales correspondientes a la calidad de afiliado o certificados de calidad serán aplicados de acuerdo al puntaje establecido en la presente invitación si alguno de los integrantes/miembros del consorcio/ unión temporal o cualquier modalidad de forma de proponente plural acredita tal condición (no es necesario que la acrediten todos).</p>	3
TOTAL		100

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Dos (2) años, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Los interesados en participar lo pueden hacer manifestando su interés al correo electrónico carlos.gutierrez@ccb.org.co indicando el nombre y NIT de su empresa.

Plazo para manifestar interés: Hasta el 13 de septiembre de 2019 antes de la 4:00 p.m.

El interesado que no se encuentre inscrito como proveedor potencial de la Cámara de Comercio de Bogotá lo puede hacer en el siguiente link en donde podrá realizar su inscripción totalmente gratis de manera virtual, fácil y rápida: <http://www.ccb.org.co/Proveedores-y-contratistas/Conviertase-en-proveedor-de-la-CCB>, hasta el 13 de septiembre de 2019 antes de las 4:00 p.m..

Colaborador de la CCB con quien puede contactarse para efectos de la inscripción como proveedor potencial: Marcela Osuna Zabala, ext. 2622. Correo electrónico: marcela.osuna@ccb.org.co

NOTA 1: La Cámara de Comercio de Bogotá, (CCB) se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto de la invitación, por lo tanto, el documento definitivo para tener en cuenta será, el que se remita en la fecha de apertura de la invitación.

NOTA 2: La Cámara de Comercio de Bogotá, (CCB) se reserva el derecho de invitar o no a los proponentes que manifiesten interés.

Las condiciones definitivas de la Invitación serán remitidas vía correo electrónico en la fecha en que se de apertura a la invitación.